



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00430 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR - PAGARÉ
DEMANDANTE:	MARCELIANO FRANCISCO TAFUR MONJE
DEMANDADO:	GYB SOLUCIONES S.A.S., YUDY ELENA BERRIO CALDERON, ENRIQUE ALEXANDER GOMEZ OTERO Y ALEJANDRO MOLINA SALAZAR
DECISIÓN	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Estando debidamente integrado el contradictorio, y presentada en término la contestación de la demanda, se corre traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por GYB SOLUCIONES S.A.S., YUDY ELENA BERRIO CALDERON, ENRIQUE ALEXANDER GOMEZ OTERO, por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, tal y como lo dispone el artículo 443 inc. 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2683e32f935835c632585aba984d504935bf6244fdec81af4b5f818bf0a0b80d**

Documento generado en 23/01/2023 09:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>